



# Cooperación con la política de asuntos exteriores de la Unión Europea sobre el terreno

Guía del IRCT



**irct**

International  
Rehabilitation  
Council for  
Torture Victims

Guía del IRCT: Cooperación con la política de asuntos exteriores de la Unión Europea sobre el terreno  
2013 © International Rehabilitation Council for Torture Victims

ISBN 978-87-88882-04-9 (edición impresa)

ISBN 978-87-88882-06-3 (edición en línea)



**irct**  
International  
Rehabilitation  
Council for  
Torture Victims

El Consejo internacional de Rehabilitación de Víctimas de Tortura es una organización independiente sin fines de lucro con más de 140 centros de rehabilitación como miembros en 74 países y con más de 25 años de experiencia. El trabajo del IRCT tiene tres objetivos: rehabilitar a las víctimas de tortura y a sus familias, garantizar a las víctimas el acceso a la justicia, erradicar la tortura.

**Cooperación con la política de  
asuntos exteriores de la Unión  
Europea sobre el terreno**

Guía del IRCT

Mayo 2013

# Índice

<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>¿Qué presencia tienen los derechos humanos en la política de asuntos exteriores de la UE?</b>	<b>6</b>
<b>¿Cómo puede cooperar la sociedad civil con la política de derechos humanos de la UE en la práctica?</b>	<b>8</b>
Estrategias nacionales de derechos humanos	9
Directrices de la UE sobre la tortura	10
Reuniones y conferencias en Bruselas	10
Participación regional	10
Asambleas parlamentarias regionales	12
Diálogos de derechos humanos	13
Delegaciones del Parlamento Europeo	14
<b>¿Cómo puede apoyar a sus miembros el IRCT?</b>	<b>15</b>

# Introducción

La Unión Europea (UE) no aporta únicamente grandes donaciones, sino que también es una entidad clave de formulación de política en el ámbito de los derechos humanos en el mundo entero. El tratado sobre el cual se fundó la compromete a participar activamente en fomentar el respeto a los derechos humanos más allá de sus fronteras. La UE aborda esta tarea tanto prestando apoyo financiero a las iniciativas y proyectos de derechos humanos como participando en el diálogo político con países terceros. Es capaz por tanto de utilizar sus facultades políticas para fomentar cuestiones particulares e influir en gobiernos de países terceros para que modifiquen su política. La lucha contra la tortura, el maltrato y otros tratos crueles o inhumanos es un elemento crucial de la política de derechos humanos de la UE más allá de sus fronteras.

Al elaborar su política de derechos humanos, la UE participa en diálogo y cooperación con organizaciones de la sociedad civil (OSC) por todo el mundo. Esto genera oportunidades para que las organizaciones con sede en países terceros influyan en la política de la UE hacia sus gobiernos nacionales, lo cual a su vez

fomentará el cambio a escala nacional. Las instituciones y los mecanismos de la UE serán capaces de contribuir significativamente en impulsar los derechos humanos de los afectados sobre el terreno si reciben una información adecuada acerca del trasfondo nacional. Igualmente, las partes interesadas a escala nacional, como las ONG, pueden luchar con más eficiencia para lograr el cambio interno si conocen las herramientas que la UE pone a su disposición para fomentar los derechos humanos y luchar contra la tortura específicamente.

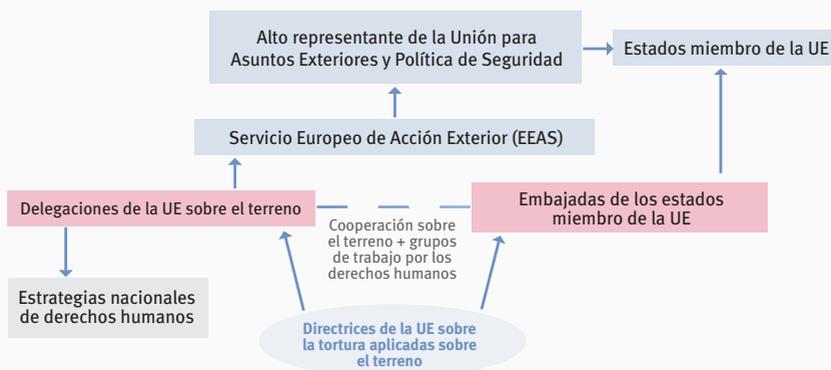
Esta guía pretende informar a los miembros del IRCT de la estructura y los componentes de la dimensión de derechos humanos de la política de asuntos exteriores de la UE, haciendo hincapié en los mecanismos que tienen a su alcance sobre el terreno en su país. Tiene por objeto alentar a los miembros a establecer una cooperación más estrecha e intercambiar más información con los representantes de la UE. A su vez, esto aumentará la visibilidad de las cuestiones relacionadas con la tortura, así como su inclusión en la política de la UE de cara a países terceros, con lo cual se fomentará el cambio a escala nacional.

# ¿Qué presencia tienen los derechos humanos en la política de asuntos exteriores de la UE?

La política de asuntos exteriores de la UE se elabora en Bruselas de mano de representantes de los gobiernos de sus estados miembro, con la ayuda del Alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y la entidad de administración pública del Servicio Europeo de Acción Exterior (EEAS). Las delegaciones de la UE en países terceros forman parte del EEAS y están supervisadas por la oficina del Alto Representante.

Durante una iniciativa de amplia reestructuración, la Unión Europea revisó el componente de derechos humanos de su política de asuntos exteriores en 2012. Como resultado de ello, se ha comprometido a plantear los derechos humanos en todos los niveles de diálogo político con países terceros y emplear todos los instrumentos que tiene a su disposición, entre ellos las sanciones, cuando se encuentre con infracciones. La campaña de la UE contra el uso de tortura y tratos crueles,

## Derechos humanos en la política de asuntos exteriores de la UE



inhumanos y degradantes figura entre las prioridades de su política de asuntos exteriores, junto con la aportación de apoyo político y financiero a los defensores de los derechos humanos y la toma de mayores medidas contra todo tipo de represalias.

La UE trabaja por cumplir sus compromisos de fomentar los derechos humanos mediante los pasos descritos en un documento titulado “Plan de acción por los derechos humanos”, el cual establece tareas específicas que deben acometer los diversos mecanismos e instituciones de la UE. En sintonía con el compromiso de la UE de

integrar el fomento de los derechos humanos en otros ámbitos políticos externos como la cooperación para el desarrollo, el comercio y la inversión, se asignan diversas tareas a las entidades de la UE que manejan esos ámbitos políticos en concreto. El Plan de acción se actualiza cada dos años para ofrecer una respuesta óptima a las nuevas situaciones que van surgiendo. El avance en lograr los objetivos estipulados en el plan de acción se evalúa anualmente en un informe público sobre derechos humanos y democracia en el mundo entero.

En la práctica, la UE cuenta con varios instrumentos de política de derechos humanos:

- Centros de actividad de derechos humanos en las delegaciones de la UE: Miembros del personal específicamente designados como primeros puntos de contacto para los defensores y organizaciones de derechos humanos en países terceros.
- Declaraciones locales de las delegaciones de la UE: Emitidas como respuesta a acontecimientos actuales, estas declaraciones expresan la postura de la UE sobre, entre otras cosas, infracciones de derechos humanos, con la intención de influir inmediatamente en el desarrollo de la situación.
- El Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos: Un representante de alto nivel con el cometido específico de debatir los derechos humanos con países terceros.
- Estrategias nacionales de derechos humanos: Documentos elaborados por delegaciones de la UE que establecen las prioridades de las medidas de la UE a favor de los derechos humanos en cada país en específico.
- Directrices de la UE sobre la tortura: Una guía para la UE y las instituciones de los estados miembro sobre cómo influir de manera óptima en países terceros para que tomen medidas eficaces para prevenir y erradicar la tortura y el maltrato.
- Consultas con la sociedad civil local: Reuniones organizadas entre la delegación de la UE y los representantes de las ONG locales con el fin de intercambiar información sobre el estado de los derechos humanos en el país.
- Diálogos de derechos humanos: Conversaciones formalizadas entre la UE y los gobiernos de estados terceros en cuanto a cuestiones internas de derechos humanos en el país.

# ¿Cómo puede cooperar la sociedad civil con la política de derechos humanos de la UE en la práctica?

El proceso de formulación de políticas de la UE es complejo y abarca la consolidación de diversas consideraciones. En lo que respecta a la política de derechos humanos en sus relaciones externas, la UE se apoya en gran medida en la información recibida de las ONG de derechos humanos locales. Las delegaciones de la UE deben establecer vínculos de cooperación eficaces con la sociedad civil, con el fin de aportar información creíble y actualizada al proceso de formulación de políticas de Bruselas. Los directores de las delegaciones de la UE, las embajadas de los estados miembro de la UE, las misiones de civiles y los encargados de las operaciones deben respaldar y reforzar el sistema existente de consultas con la sociedad civil para garantizar que se incluya la información que la sociedad aporte en las iniciativas políticas y en el diálogo político entre la UE y los gobiernos de países terceros.

Las delegaciones<sup>1</sup> de la UE en países terceros tienen el cometido de monitorear los cambios de política en sus países asignados, así como formular recomendaciones sobre política al EEAS y a los estados

miembro de la UE. Junto con los datos obtenidos de la sociedad civil, esta información contribuye a elaborar la política de la UE con respecto a cada estado. Si la situación de los derechos humanos demuestra ser especialmente preocupante, la UE puede tomar diversas medidas contra el país, como medidas diplomáticas, declaraciones públicas, enfriamiento de relaciones (como en el caso de Bielorrusia) o sanciones (como en el caso de Irán o Siria).

Las delegaciones de la UE suelen formar grupos de trabajo de derechos humanos junto con representantes de las embajadas de los estados miembro de la UE para abordar cuestiones relacionadas con esto de una manera más sistemática. Todas las delegaciones de la UE deben designar un centro de actividad de derechos humanos, así como una oficina de coordinación de la UE para los defensores de derechos humanos y publicar sus datos de contacto en sus sitios web. Los centros de actividad deben ser el primer punto de contacto para los defensores y las organizaciones de derechos humanos en los países terceros.

1. Actualmente existen delegaciones de la UE en más de 140 países. La lista completa con los datos de contacto puede consultarse en [http://eeas.europa.eu/delegations/web\\_en.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/web_en.htm)

Los miembros deben fijar reuniones con los centros de actividad de derechos humanos de su país para garantizar la transferencia de información, así como un seguimiento adecuado y la obtención de información sobre cuestiones relacionadas con la práctica de tortura y maltrato y la rehabilitación de las víctimas. Asimismo, toda nueva cuestión que surja, como medidas discriminatorias o represalias contra los centros de miembros del IRCT, deberá comunicarse inmediata y directamente a la delegación de la UE.

Como respuesta a las nuevas inquietudes que surjan en un país en particular, las delegaciones de la UE pueden publicar declaraciones locales que expresen la postura de la UE y hagan un llamamiento al estado para que tome medidas concretas. Las declaraciones locales suelen denunciar las infracciones de los derechos humanos y revelan casos de personas (frecuentemente, defensores de derechos humanos) que se convierten en objeto de persecución por las actividades legítimas que llevan a cabo<sup>2</sup>. Las declaraciones locales sirven para sacar a la luz estos casos y condenar su existencia, y contribuyen a persuadir a las autoridades a enderezar su trayectoria en este ámbito.

Por último, el Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos (EUSR), que tiene la misión de actuar como imagen y voz de alto nivel de la política de derechos humanos de la UE a escala internacional, debe mantener un contacto frecuente con las organizaciones de la sociedad civil

tanto en Bruselas como sobre el terreno, con el fin de canalizar las cuestiones de derechos humanos a través de toda la política de la UE.

La oficina de Bruselas del IRCT recurrirá activamente al EUSR para fomentar las reuniones con los miembros, especialmente los que trabajen en condiciones particularmente difíciles, como amenazas de juicio o prisión, o que se encuentren en zonas remotas. También se recomienda a los miembros que soliciten asistir a las reuniones con el EUSR si saben cuándo se celebrarán en su país.

## Estrategias nacionales de derechos humanos

Las estrategias nacionales de derechos humanos (HRCS) son documentos de evaluación y planificación elaborados por las delegaciones de la UE sobre el terreno, las cuales establecen estrategias y prioridades en un plazo de tres años para las medidas de la UE a favor de los derechos humanos en los diferentes países. Las prioridades que contienen deben tenerse en cuenta en el diálogo y la política sobre derechos humanos en todas las esferas, tanto en la formulación de políticas como al planificar y desplegar la ayuda financiera para países terceros. Durante la fase de redacción del borrador, se consulta a la sociedad civil el contenido de las estrategias nacionales; estas consultas se mantienen durante el despliegue y la evaluación de las estrategias.

2. Para ver un ejemplo, consulte una declaración local de la UE sobre el acoso a defensores de los derechos humanos en Zimbabue que menciona el centro de miembros del IRCT en Zimbabue, la unidad de servicios de asesoría: [http://eeas.europa.eu/delegations/zimbabwe/press\\_corner/all\\_news/news/2012/20121112\\_en.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/zimbabwe/press_corner/all_news/news/2012/20121112_en.htm)

Cada estrategia nacional contiene tres cuestiones prioritarias que se consideran de importancia capital en la situación de los derechos humanos del país en cuestión. Si bien las HRCS en sí deben permanecer a título confidencial, se ha pedido a las delegaciones que transmitan verbalmente las prioridades a la sociedad civil cuando se les pida hacerlo.

Los miembros deben comunicarse con su delegación local de la UE para consultar las prioridades establecidas para su país, comprobar si se incluye la tortura en ellas, y transmitir esta información a la oficina de Bruselas del IRCT.

## Directrices de la UE sobre la tortura

La UE publicó sus primeras Directrices sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en 2001. Este documento, aunque no es legalmente vinculante, facilita una guía a la UE y a las instituciones de los estados miembro sobre cómo influir de manera óptima en países terceros para que tomen medidas eficaces para prevenir y erradicar la tortura y el maltrato<sup>3</sup>.

Las Directrices requieren que las delegaciones de la UE informen a Bruselas sobre posibles sistemas de tortura y la existencia de tortura y maltrato en un país, con lo cual ayudarán a la UE a determinar la medida apropiada que podrán tomar para luchar contra todo ello. El documento

hace referencia a la rehabilitación integral de las víctimas de tortura como un objetivo de la labor de la UE. Expresándolo de manera muy cautelosa, las Directrices también indican la posibilidad de apelar a las cláusulas de derechos humanos contra, y retirar la financiación de, países que infrinjan continuamente el derecho a la libertad de la tortura.

- Los miembros deben leer las directrices y preguntar a la delegación local de la UE y a las embajadas de los estados miembro lo que están haciendo para ponerlas en práctica.
- Los miembros deben destacar que la rehabilitación integral de las víctimas de tortura es un objetivo específico de la UE en sus reuniones con las delegaciones locales de la UE y el resto de los representantes de la UE.

## Reuniones y conferencias en Bruselas

- La UE y sus entidades asociadas organizan una serie de conferencias, reuniones y acontecimientos en Bruselas que pueden ser relevantes para los miembros del IRCT. Algunos tienen lugar una vez al año, otros se organizan según las necesidades. La UE suele cubrir los costes de participación. Entre las reuniones frecuentes se encuentran las siguientes:

3. Las Directrices más actualizadas pueden consultarse aquí: [http://eeas.europa.eu/human\\_rights/guidelines/torture/docs/20120626\\_guidelines\\_en.pdf](http://eeas.europa.eu/human_rights/guidelines/torture/docs/20120626_guidelines_en.pdf)

## ESTUDIO DE UN CASO

### Uju Agomogh, PRAWA, Nigeria: Foro sobre derechos humanos UE-ONG, Bruselas, 4-5 de diciembre de 2012

Uju acudió a Bruselas para participar en el Foro sobre derechos humanos UE-ONG, que tuvo lugar en diciembre de 2012. El lema del foro fue “Fomentar la universalidad: el papel de Los mecanismos regionales de derechos humanos y su cooperación con la sociedad civil”. Durante los dos días de duración del acontecimiento, los asistentes participaron en ponencias de los representantes de las instituciones de la UE (entre ellas, el EUSR sobre derechos humanos, Stavros Lambrinidis) así como de las entidades de la ONU (el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay) y de representantes de los mecanismos regionales de derechos humanos (Dupe Atoki, presidente de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos). Los participantes en el foro pudieron plantear preguntas a los intervinientes durante las sesiones plenarias y al margen de las reuniones. También asistieron a diversos seminarios y talleres sobre temas como la libertad de religión o creencia, el racismo y la xenofobia, la reducción del espacio de la sociedad civil, el fomento de la universalidad y la igualdad entre sexos.

Uju también participó en una reunión de fomento con el funcionario responsable de los derechos humanos de Nigeria y con el funcionario responsable de los derechos humanos de África, del Servicio Europeo de Acción Exterior, para analizar la situación relativa a la tortura, la rehabilitación de víctimas y las condiciones penitenciarias en Nigeria.

Antes del foro, junto con otros miembros del IRCT presentes en Bruselas, Uju participó en una sesión de formación en fomento de la UE impartida por la oficina de Bruselas del IRCT. En la formación se facilitó una breve descripción del Sistema de formulación de políticas de la UE en Bruselas y las entidades y los mecanismos disponibles para los miembros sobre el terreno; la formación también presentó diversas sugerencias prácticas sobre cómo pueden comunicarse con estas entidades los miembros.

La oficina de Bruselas del IRCT se ofreció a ayudar a Uju a ponerse en contacto con el centro de actividades de derechos humanos de la delegación de la UE en Abuja; Uju se reunió con éste al regresar a Nigeria. El centro de actividades a su vez ha puesto a Uju en contacto con otros directores de unidad de la delegación de la UE en Nigeria y PRAWA se mantiene en contacto cercano con la delegación para todo lo relativo a consultas y a la posibilidad de obtener fondos disponibles.

- Foro sobre derechos humanos UE-ONG (anualmente, alrededor del 10 de diciembre)
- Foro del Instrumento europeo para la democracia y los derechos humanos (EIDHR) para los beneficiarios de la financiación del EIDHR
- Días de desarrollo europeo (anualmente, en otoño)

- La oficina de Bruselas del IRCT puede ponerse en contacto con los miembros para invitarles a participar en conferencias o seminarios que se lleven a cabo en Bruselas.
- Los miembros que viajen a Bruselas recibirán formación sobre la labor de fomento de la UE y participarán en reuniones de fomento junto con la IRCT y con el EEAS, el Parlamento Europeo, representantes de los estados miembro de la UE y las ONG asociadas.

## Participación regional

La UE organiza foros y seminarios de la sociedad civil y a escala nacional o regional para analizar, entre otras cuestiones, las inquietudes sobre los derechos humanos. El objetivo de estas reuniones es fomentar la cooperación entre las ONG a escala de la UE y a escala de los países terceros. Estos acontecimientos suelen combinar ponencias plenarias, debates y talleres, en los cuales la UE actúa únicamente como observadora y moderadora del diálogo.

Los miembros deben ponerse en contacto con su delegación de la UE para averiguar qué oportunidades surgen de participar en seminarios regionales de la sociedad civil.

### Foro de la sociedad civil UE-Rusia [www.eu-russia-csf.org](http://www.eu-russia-csf.org)

El foro de la sociedad civil UE-Rusia es una plataforma de cooperación y coordinación de organizaciones de la sociedad civil de Rusia y de la Unión Europea. Pretende conducir a posturas compartidas sobre cuestiones de interés para la sociedad civil así como influir en las relaciones entre la UE y Rusia en todos los niveles del diálogo político. Este foro cuenta con un grupo de trabajo sobre derechos humanos y el estado de derecho.

### Foro de la sociedad civil de cooperación UE-países del Este [www.eap-csf.eu](http://www.eap-csf.eu)

Este foro se ha lanzado con objeto de establecer la cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil de la UE y las de Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia,

Georgia, Moldavia y Ucrania. Su cometido es plantear posturas y recomendaciones comunes a las instituciones de la UE y a los gobiernos nacionales que se puedan utilizar para influir en su proceso de toma de decisiones al más alto nivel. El foro cuenta con un grupo de trabajo para la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y la estabilidad, con un subgrupo dedicado a los derechos humanos.

### Seminarios de la sociedad civil UE-Asia Central

Estos seminarios se organizan entre diálogos sobre derechos humanos a escala del gobierno. Inicialmente, la idea era organizar seminarios de la sociedad civil anualmente con los cinco países del Asia Central (Kazakistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) de manera bilateral. No obstante, tras la suspensión de los seminarios de Uzbekistán y Turkmenistán en 2009, se ha modificado el formato pasando a seminarios regionales programados de acuerdo con las necesidades, el último de los cuales se llevó a cabo en octubre de 2012 en Taskent.

## Asambleas parlamentarias regionales

Hay otros tipos de participación con los creadores de políticas de la UE disponibles a través de las asambleas parlamentarias, las cuales reúnen a miembros del Parlamento

Se invita a los miembros a ponerse en contacto con los miembros del parlamento de su país o europeo que actúen en los comités relevantes para dar más prominencia a su organización y poner de relieve las cuestiones relacionadas con la tortura.

Europeo y miembros de los parlamentos nacionales. Estas asambleas suelen contar con un comité fijo que trata los derechos humanos.

#### Asamblea parlamentaria EURONEST

<http://www.euronest.euoparl.europa.eu/euronest/cms/home>

La asamblea parlamentaria EURONEST es un foro parlamentario de miembros del Parlamento Europeo y delegados de los parlamentos de los socios de los países del este; tiene por objeto fomentar la asociación política y una mayor integración entre la Unión Europea y los países del este asociados (Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia y Ucrania). Cuenta con un comité fijo sobre asuntos políticos, derechos humanos y democracia.

#### Asamblea parlamentaria EUROLAT

[http://www.euoparl.europa.eu/intcoop/eurolat/key\\_documents/flyer\\_eurolat\\_en.pdf](http://www.euoparl.europa.eu/intcoop/eurolat/key_documents/flyer_eurolat_en.pdf)

La asamblea parlamentaria EUROLAT es el foro parlamentario de las cumbres UE-LAC (Latinoamérica y el Caribe). Esta asamblea, que se reúne anualmente, se compone de miembros del Parlamento Europeo y Latinoamérica, entre ellos Parlatino (Parlamento Latinoamericano), Parlandino (Parlamento de los Andes), Parlacen (Parlamento de Centroamérica) y Parlasur (Parlamento de Mercosur); el congreso mexicano y el chileno también están representados. EUROLAT cuenta con un comité fijo sobre asuntos políticos, seguridad y derechos humanos que se reúne como mínimo dos veces al año.

## Diálogos de derechos humanos

La UE mantiene diálogos, consultas o subcomités frecuentes sobre derechos humanos con más de 40 países<sup>4</sup>, así como la Unión Africana. Los diálogos sirven como espacio de debate de la situación de los derechos humanos en la UE y países terceros y para que ambas partes faciliten sugerencias para mejorar las cuestiones problemáticas. La situación de los derechos humanos en países que soliciten entrar en la UE<sup>5</sup> se analiza durante las consultas anuales a la sociedad civil y a escala política durante las negociaciones para el acceso.

Las cuestiones que se analizarán durante los diálogos de derechos humanos entre la UE y países terceros se determinarán caso por caso, pero siempre deberán incluirse

4. Se mantiene algún tipo de diálogo o subcomités sobre derechos humanos con los siguientes países:

Argelia  
Argentina  
Armenia  
Azerbaiyán  
Bangladesh  
Bielorrusia (suspendido)  
Brasil  
Camboya  
Canadá  
Chile  
Colombia  
Cuba  
Egipto  
Georgia  
India  
Indonesia  
Irán (suspendido)  
Iraq

Israel  
Japón  
Jordania  
Kazajstán  
Kirguistán  
Laos  
Líbano  
México  
Moldavia  
Marruecos  
Nueva Zelanda  
Pakistán  
Autoridad Palestina  
Rusia  
Sudáfrica  
Sri Lanka  
Tayikistán  
Túnez  
Turkmenistán  
Ucrania  
Estados Unidos  
Uzbekistán  
Vietnam

5. Se trata de:

Albania  
Bosnia y Herzegovina  
Croacia  
Islandia  
Kosovo  
Macedonia  
Serbia  
Turquía

- Los miembros deben mantener al día a la oficina de Bruselas del IRCT en cuanto a toda publicación o informe de sus actividades que hayan elaborado, ya que resultan sumamente útiles para que el IRCT fomente actividades de cara a la UE.
- Los miembros deben ponerse en contacto con su delegación local de la UE para averiguar cuándo tendrá lugar la siguiente consulta de las ONG en cuanto a la situación de los derechos humanos en su país, y asegurarse de que se les invite a asistir a ella. Si no hay consultas próximamente, los miembros pueden pedir una cita con el centro de actividades de derechos humanos para presentar su organización y establecer una relación con los contactos relevantes.
- Los miembros que se reúnan con su delegación de la UE por primera vez deben ponerse en contacto con la oficina de Bruselas del IRCT antes de la reunión para determinar si poseen toda la información relevante y si el IRCT ha establecido contacto anteriormente con la UE en representación de ellos.
- Los miembros deben mantener al día a la oficina de Bruselas del IRCT en cuanto a las reuniones que lleven a cabo con la delegación local y si les resultaron útiles o no.
- La oficina de Bruselas del IRCT puede pedir a los miembros que aporten información útil para las consultas de derechos humanos que se llevan a cabo en Bruselas.

ciertas cuestiones prioritarias. Ejemplo de ellas son la tortura y el maltrato, los cuales, como lo especifican las Directrices de la UE sobre la tortura, deben ser un elemento constante de todos los diálogos de derechos humanos y tomarse en consideración durante las conversaciones sobre seguridad y contraterrorismo con países terceros.

Antes de los diálogos, La UE realiza consultas a la sociedad civil tanto en Bruselas como localmente, con el fin de establecer las cuestiones prioritarias para la agenda, así como reunir ejemplos de posibles casos de infracciones de derechos humanos y casos emblemáticos de personas cuyos derechos se estén infringiendo. Sobre el terreno, la delegación de la UE también debe ponerse en contacto con la sociedad civil local, entre ellos los defensores de los derechos humanos, con el fin de reunir información antes que se lleven a cabo los diálogos.

## Delegaciones del Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo (PE) organiza delegaciones para los países terceros con el fin de impulsar la integración de la UE con estos países, abrir diálogos con gobiernos y establecer vínculos más estrechos con la oposición y la sociedad civil. Los miembros del Parlamento Europeo (eurodiputados) suelen incluir una reunión con la sociedad civil y las ONG en su agenda, lo que

Se recomienda a los miembros que se reúnan con los eurodiputados cada vez que la delegación de la UE organice reuniones o si la oficina de Bruselas del IRCT les informa de ellas. Los eurodiputados deben estar al corriente de las cuestiones relevantes sobre tortura y rehabilitación, las cuales podrán plantear en las esferas de formulación de política de Bruselas.

da ocasión para recibir información de organizaciones que trabajan sobre el terreno en cuanto a su labor y los obstáculos que afrontan. Si bien las delegaciones no siempre se anuncian con antelación, la oficina de Bruselas del IRCT pretende monitorear la actividad del PE en este ámbito, y siempre que sea posible recomendar a los delegados que inviten a los

centros de los miembros del IRCT a estas reuniones y/o a visitar sus instalaciones. Esto permite aumentar el conocimiento de las cuestiones relativas a la tortura en los distintos países, así como sensibilizar más a las personas en cuanto a la necesidad de rehabilitar a las víctimas de tortura, lo cual a largo plazo puede influir en la política y las prioridades de la UE.

## ¿Cómo puede apoyar a sus miembros el IRCT?

El IRCT cuenta con una oficina en Bruselas, cuya tarea principal es influir en la política de la UE en el ámbito de los derechos humanos y las medidas contra la tortura. La oficina mantiene un contacto diario con las instituciones de la UE y es capaz de proporcionar directamente información útil para la creación de políticas de la UE. La oficina de Bruselas del IRCT está idealmente situada para apoyar la labor de fomento de los miembros de cara a las instituciones de la UE, y puede aportar a los miembros diversas medidas de apoyo para fomentar sus causas.

Las giras de fomento con nuestros miembros son una de las maneras más eficaces de lograrlo. En función de la disponibilidad de los recursos, el IRCT puede aportar apoyo práctico y financiero a los miembros para su viaje a Bruselas. El IRCT también aporta asesoría sobre cómo, cuándo y qué responsables de la toma de decisiones conviene buscar para actividades de cabildeo específicas. Además, el IRCT puede organizar reuniones y acompañar a sus miembros. El personal de la oficina de Bruselas del IRCT puede representar a sus miembros que no puedan acudir a Bruselas.

- El IRCT ha elaborado una serie de publicaciones explicativas sobre los diversos mecanismos y entidades de la UE, las cuales pueden consultarse en la zona para miembros del sitio web del IRCT.
- La oficina de Bruselas del IRCT puede prestar apoyo a los miembros para elaborar información escrita destinada a los instrumentos relevantes de derechos humanos de la UE (por ejemplo, la información que contribuye a preparar los diálogos o las estrategias nacionales de derechos humanos).
- La oficina de Bruselas del IRCT puede aportar una guía orientada sobre cómo elaborar información escrita y comentar los borradores existentes de la manera más relevante posible para la UE.



**irct**

**International  
Rehabilitation  
Council for  
Torture Victims**

Borgergade 13  
P.O. Box 9049  
1022 Copenhagen K  
Denmark  
Tel: +45 33 76 06 00  
Fax: +45 33 76 05 00  
Email: [irct@irct.org](mailto:irct@irct.org)  
Website: [www.irct.org](http://www.irct.org)